



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 27/05/2022, 11/07/2022 y 15/07/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 26 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003004-2021-00635-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la citación para notificación remitida vía correo electrónico a la demandada MARIA ISABEL VELÁSQUEZ FITGERALD, allegada por la apoderada de la parte ejecutante el día 25 de mayo de 2022, con reporte positivo de entrega.

De otra parte, incorpórese al expediente las citaciones para notificación personal remitidas a los demandados DAVID LÓPEZ VELÁSQUEZ, JUAN NICOLÁS LÓPEZ VELÁSQUEZ y SANTIAGO ALBERTO LÓPEZ VELÁSQUEZ, allegadas igualmente por la apoderada de la parte ejecutante el pasado día 25 de mayo de 2022, las cuales no se entenderán surtidas, toda vez que se dio aplicación de las reglas establecidas por el Artículo 06 del Decreto Legislativo 806 de 2020, referente a las notificaciones surtidas vía correo electrónico, no obstante las presentadas fueron remitidas a una dirección física, debiendo de cumplir por lo tanto las ritualidades establecidas en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se le requiere a la apoderada de la parte actora para que agote en debida forma el trámite de notificación de los demandados DAVID LÓPEZ VELÁSQUEZ, JUAN NICOLÁS LÓPEZ VELÁSQUEZ y SANTIAGO ALBERTO LÓPEZ VELÁSQUEZ.

Así pues, no es posible despachar favorablemente la solicitud de seguir adelante con la ejecución, presentada igualmente por la apoderada del extremo demandante el 15 de julio de 2022.

Finalmente, entiéndanse atendida la solicitud de remisión del link del presente expediente digital elevada por la apoderada de la parte actora el pasado 11 de julio de 2022, como quiera que en el expediente obra constancia de que su remisión fue realizada el mismo día por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

AMML

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA



Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc3881214868ae87f202f806dbc2563d0336f9dfbf30d4c8c1352e93b1b0c49**

Documento generado en 29/08/2022 09:57:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>